

Iniciativa contra los contratos temporales en cadena

- Trabajo ha enviado más de 70.000 cartas a empresas sospechosas

ECONOMÍA 39

Precariedad del mercado laboral

Inspección de Trabajo actúa contra el encadenamiento ilegal de contratos

Envío de otras 22.000 cartas a empresas sospechosas de fraude con sus eventuales

ALICIA RODRÍGUEZ DE PAZ
Madrid

Segunda tanda de cartas de aviso para empresas sospechosas de contratación fraudulenta enviadas por Inspección de Trabajo. Esta vez, las nuevas 22.000 comunicaciones cursadas en dos días (13 y 14 de agosto) están centradas en una práctica que lastra la calidad del mercado laboral en España: el encadenamiento irregular de contratos temporales. Según explicó el Ministerio de Trabajo, se han dirigido a los empresarios identificados por tener, en principio, trabajadores con contrato eventual que acumulan más de doce meses de vinculación en un periodo de año y medio —más allá por tanto de lo establecido por la normativa—.

Tras el envío de la comunicación, la empresa tiene un mes para "regularizar voluntariamente" la situación irregular detectada por Trabajo; es decir, para convertir a estos trabajadores en indefinidos. En el caso de no hacer nada o de despedir a los eventuales con una contratación sospechosa, se abrirá una investigación. Entonces es cuando los inspectores y subinspectores de Trabajo se personarán y comprobarán "directamente si hay incumplimientos". Esta actuación puede concluir con la imposición de multas, además de convertir los contratos temporales fraudulentos en fijos. Desde el Ministerio de Trabajo advierten que exigirán "las responsabilidades legales pertinentes".

El contrato eventual es una modalidad de contratación por tiempo determinado destinada a atender circunstancias del mercado, acumulación de tareas o excesos de pedidos. En los últimos años, a lomos de la recuperación económica, el número de contratos eventuales no ha dejado de crecer



XAVI JURIO / ARCHIVO

Camareras de piso y seguridad privada, entre los colectivos prioritarios del plan director 2018-2020

con fuerza: si en el 2012 se firmaron 5,6 millones, en el 2017 alcanzó los 9,4 millones. De los casi 2,1 millones de contratos que se regis-

LOS SEÑALADOS

Contratos temporales que acumulan una duración superior a 12 meses en año y medio

traron el pasado mes de julio, 977.000 fueron de carácter eventual. Prácticamente ocho de cada diez se registraron en el sector de servicios: sólo en la hostelería, se

Elevada temporalidad

■ En su último informe, el Banco de España volvió a insistir en que la elevada temporalidad —la más alta de la UE— es uno de los factores que limita el crecimiento de la actividad económica. Según Eurostat, el 26,8% de los asalariados en España tiene un contrato temporal, frente a la media del 14,5% de la Unión Europea y el

16% de la eurozona. El supervisor advirtió además de la menor duración de los contratos por tiempo definido y una mayor rotación. Si se añade la alta tasa de empleo a tiempo parcial involuntario, concluyó, todo ello contribuye a la reducción de horas efectivamente trabajadas, la bajada de la productividad y a la desigualdad de los ingresos laborales.

acumularon más de 300.000 contratos eventuales. En cuanto a la duración, destacan por su volumen los de menos de siete días (397.000) y los de entre uno y tres meses (275.000).

La siguiente modalidad contractual más habitual es la de por obra y servicio, de los que se firmaron 748.000 el mes pasado.

Estas 22.000 nuevas misivas se unen a otras 50.000 que Inspección de Trabajo remitió a princi-

PLAZO

Los empresarios avisados tienen un mes para convertir a los trabajadores en fijos

pios del mes de agosto, dando el pistoletazo de salida de dos planes de choque contra el fraude en la contratación temporal y el trabajo a tiempo parcial, que se prolongarán hasta finales de este año. Este tipo de avisos a empresas sospechosas se realiza a partir del cruce de datos sobre afiliación con los que cuentan la Seguridad Social y otras administraciones, un procedimiento que no se había aplicado de manera sistemática hasta el momento para luchar contra las irregularidades del mercado de trabajo.

Los dos programas contra el fraude en la contratación temporal y el trabajo a tiempo parcial forman parte además del Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2020, aprobado el pasado 27 de julio en Consejo de Ministros. Dotado con 30 millones de euros, prevé el refuerzo de la plantilla de la Inspección de Trabajo y busca combatir los falsos autónomos, las horas extraordinarias no pagadas, los excesos de jornada, las elevadas cargas de trabajo...●